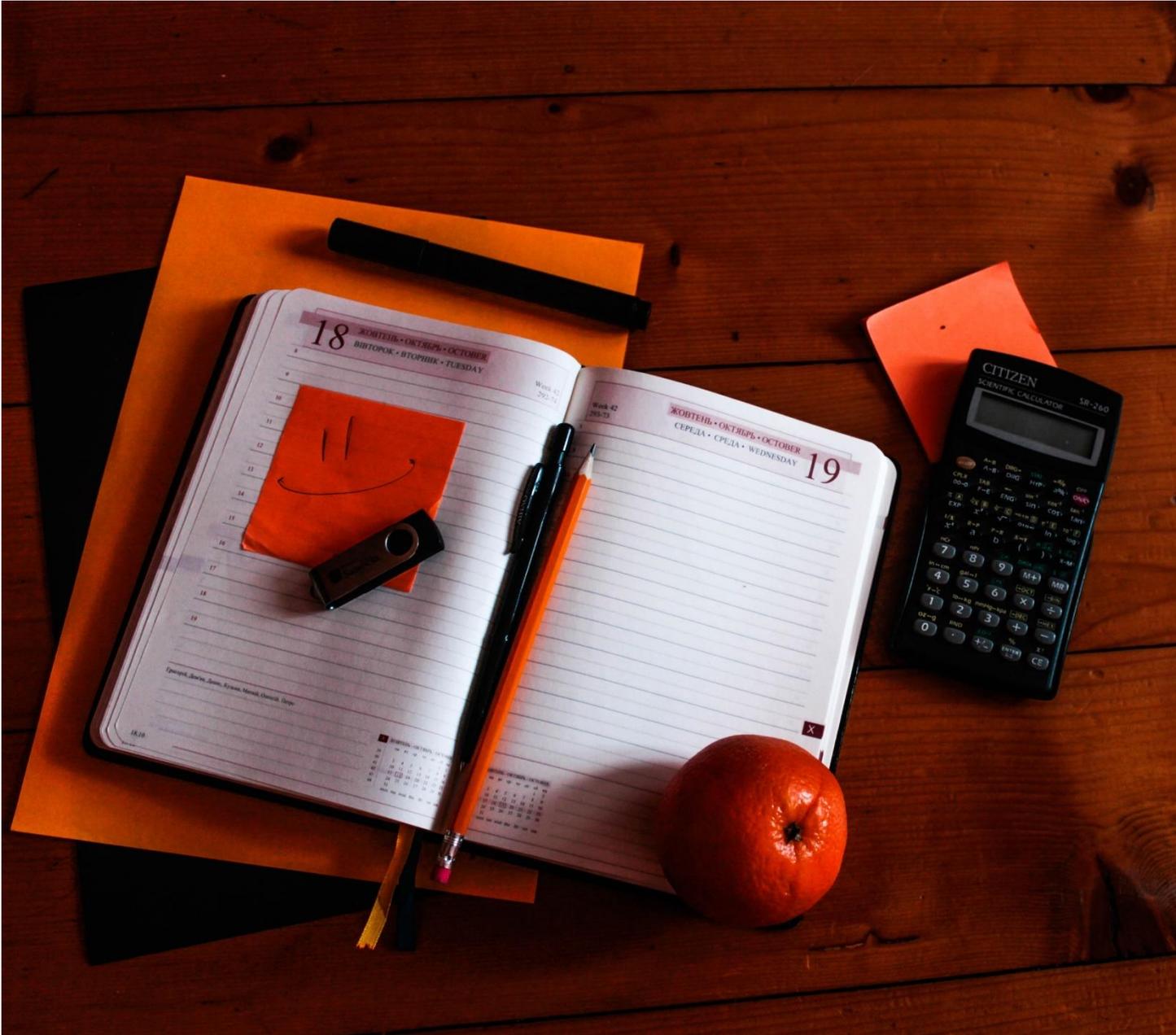


GUÍA INFORMATIVA: Retribuciones docentes (Castilla-La Mancha 2020)



OCTUBRE 2020

Enseñanza



2020

- | Retribuciones básicas: Sueldo y trienios |
- | Retribuciones complementarias | Sexenios |
- | Complementos por cargo y funciones docentes |
- | Pagas extraordinarias |
- | Descuentos: IRPF, MUFACE, D. pasivos, Cuota obrera |
- | Calcula tu nómina |

UGT INFORMA

RETRIBUCIONES DOCENTES

(actualizado en octubre de 2020)

Las retribuciones de los docentes se clasifican en básicas y complementarias.

RETRIBUCIONES BÁSICAS

Sueldo. Depende del grupo funcional en el que se encuadre el Cuerpo al que pertenece el funcionario. En el ámbito docente son el A1 (Profesorado y Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño e Inspectores); y el A2 (Maestros, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.)

Trienio. Se consolidan por cada tres años de servicios y su cuantía también depende del grupo funcional.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Con carácter general los docentes reciben el complemento de destino, el complemento específico general y el complemento específico de Comunidad Autónoma.

	A2 - NIVEL 21	A2 - NIVEL 24	A1 - NIVEL 24	A1 - NIVEL 26
	MAESTROS	PROF TÉCNICOS DE F.P.	PROF DE EEMM	CATEDRÁTICOS / INSPECTORES
Sueldo	1.040,69 €	1.040,69 €	1.203,56 €	1.203,56 €
Compl. Destino	513,71 € (21)	632,60 € (24)	632,60 € (24)	757,72 € (26)
Compl. Espec. Gral	787,27 €	787,27 €	787,27 €	841,62 € / 872,06 €
Trienios	37,78 €	37,78 €	46,32 €	46,32 €

Complemento de destino. Retribuye el nivel asignado al puesto de trabajo que se desempeña, pero en el caso de los docentes depende del Cuerpo al que se pertenece

Complemento específico general. Retribuye el desempeño de los puestos de la función docente. Es el mismo para todo el profesorado, excepto catedrático e inspectores. Está compuesto por el Complemento específico general y el Complemento específico de CCAA.

Otros componentes de las retribuciones complementarias son el complemento específico de formación (Sexenio) y los complementos por cargo directivo o por puesto de trabajo de carácter singular (** ver tabla de todos estos complementos al final).

Complemento específico de formación: sexenio.

COMPLEMENTO DE FORMACIÓN	
Primer Sexenio	81,95 €
Segundo Sexenio	76,99 €
Tercer Sexenio	102,60 €
Cuarto Sexenio	140,39 €
Quinto Sexenio	53,89 €

El importe se recibe por cada seis años de servicio, siempre que se hayan realizado 100 horas de formación en el periodo de cómputo de ese sexenio. El máximo acumulable es de 5 sexenios y el valor de cada uno es diferente.

PAGAS EXTRAORDINARIAS

	A2	A1
Sueldo	759,00 €	742,70 €
Trienio	27,54 €	28,59 €

Pagas extras: son dos al año. Corresponde una paga extra por cada seis meses de servicios. Las pagas extras se abonan en las nóminas de junio y diciembre, pero el cálculo de las mismas se cierra (es decir, se computa el tiempo de servicio) el 31 de mayo y el 30 de noviembre respectivamente.

Las extras tienen el importe de la suma del sueldo base y los trienios (si se tienen), con los valores expresados en la tabla; y se añade el resto de complementos.

DESCUENTOS

Los descuentos que se aplican dependen de la situación administrativa del docente. Con carácter general son los siguientes.

Retención a cuenta del IRPF. Se obtiene al aplicar un porcentaje sobre el total de ingresos brutos totales. Dicho porcentaje o tipo de retención no es fijo a lo largo del año, como ocurría antes, y puede variar en función del programa informático que el Ministerio de Hacienda aplica.

MUFACE. Lo pagan todos los funcionarios de carrera. Es la cotización para la asistencia sanitaria, farmacéutica y acción social. Es una cantidad fija para cada grupo funcional y se retiene en cada una de las 14 pagas. Supone el 1,69% de los haberes reguladores establecidos a efectos de cotización de Derechos Pasivos. Para 2020 supone, al mes, 48,99€ para el grupo A1 y 38,56€ para el A2.

Derechos Pasivos. Lo pagan todos los funcionarios de carrera anteriores al 1 de enero de 2011. Es la cotización para la pensión. Es también una cantidad fija para cada grupo funcional y se retiene en cada una de las 14 pagas. Suponen 111,90€ para el grupo A1 y 88,07€ para el A2 (cuota prorrogada de 2018 y 2019).

Cuota obrera RGSS. Lo pagan todos los funcionarios de carrera posteriores al 1 de enero de 2011. Es la cotización para la pensión; supone el 4,476% de su base de cotización (salario bruto mensual + 1/6 de la paga extra). Se retiene en cada una de las 12 pagas ordinarias.

Cuota obrera. Lo paga todo el profesorado interino. Es la cotización por todas las prestaciones sociales. Supone el 6,35% de su base de cotización (salario bruto mensual + 1/6 de la paga extra). Se retiene en cada una de las 12 pagas ordinarias

** TABLAS DE COMPLEMENTOS INDIVIDUALES (actualizado febrero 2020)

COMPLEMENTOS POR CARGO DIRECTIVO

Centros de educación infantil, Primaria, Especial, Adultos y asimilados		
Cargo Académico	Tipo de Centro	€/Mes
DIRECTOR	A	768,50
	B	724,52
	C	596,98
	D	488,80
	E	390,66
	F	289,13
JEFE DE ESTUDIOS	A	527,30
	B	484,36
	C	441,48
	D	379,25
	E	330,07
SECRETARIO	A	527,30
	B	484,36
	C	441,48
	D	379,25
	E	330,07

Colegios Rurales Agrupados		
Cargo Académico	Tipo de Centro	€/Mes
DIRECTOR	A	840,68
	B	796,70
	C	669,12
	D	560,97
	E	462,84
	F	361,30
JEFE DE ESTUDIOS	A	599,48
	B	556,54
	C	513,66
	D	451,42
	E	402,24
SECRETARIO	A	599,48
	B	556,54
	C	513,66
	D	451,42
	E	402,24

Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y asimilados		
Cargo Académico	Tipo de Centro	€/Mes
DIRECTOR	A	855,38
	B	769,20
	C	724,77
	D	685,44
JEFE DE ESTUDIOS	A	650,54
	B	596,26
	C	552,63
SECRETARIO	D	519,97
	A	650,54
	B	596,26
	C	552,63
	D	519,97

UGT INFORMA

TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS		Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial, Adultos y asimilados		Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y asimilados	
TIPO	UNIDADES	TIPO	ALUMNOS	TIPO	ALUMNOS
A	54 o más	A	Más de 1800	A	Más de 1800
B	de 27 a 53 y CEE	B	de 1001 a 1800	B	de 1001 a 1800
C	de 18 a 26	C	de 601 a 1000	C	de 601 a 1000
D	de 9 a 17	D	menos de 601	D	menos de 601
E	de 3 a 8				
F	1 o 2				

DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES		€/MES
PUESTO		€/MES
Director de Centro Rural de Innovación Educativa (CRIER)		685,44
Secretario del Centro Regional de Formación del Profesorado		650,54
Orientador en CRA		72,22
Maestro en CRA		72,22
Coordinador de Equipos Atención Hospitalaria y Domiciliaria		271,14
Coordinador del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados		349,69
Jefe de Residencia Tipo A		487,62
Jefe de Residencia Tipo B		271,14
Jefe de Residencia de Centro de Educación Especial		487,62
Jefe de estudios adjunto		271,14
Jefe de Departamento		72,22
Coordinador de Calidad		72,22
Docente en Equipo Atención Hospitalaria y Domiciliaria		160,24
Docente en Aula de Centro Penitenciario		104,35
Docente en Centro de Educación Especial		104,35
Asesor Lingüístico en Secciones Europeas (100% de horario lectivo + C1)*		235,06
Profesor de área no lingüística en Secciones Europeas (100% de horario lectivo + C1)*		235,06
Asesor Técnico Docente tipo A		594,73
Asesor Técnico Docente tipo B		370,70
NOVEDAD Maestros en IES y secciones de IES		122,04
<small>*Asesor Lingüístico y Profesor de Área no Lingüística en Secciones Bilingües: El horario sobre el que se aplica este complemento es de 20 horas lectivas. Todo el profesorado que tenga derecho a este complemento, percibirá durante el ejercicio 2020 un importe mínimo de 31,46 euros.</small>		
INSPECCIÓN EDUCATIVA		€/MES
PUESTO		€/MES
Inspector General de Educación		1.520,31
Inspector Central / Jefe de servicio de inspección		1.362,02
Inspector Coordinador		1.106,75
Inspector de Educación		950,62

NOTAS:

- Resumen y cuantías elaborado en base al [Acuerdo de 15/01/2019, del Consejo de Gobierno](#), por el que se aprueba la aplicación de los incrementos salariales previstos en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre.
- Este resumen recoge los incrementos del 2,25% (2019) y 2% (2020) conseguidos por UGT a través de la [firma del II Acuerdo de mejora del empleo público firmado por a nivel estatal](#).
- [A partir de la nómina de abril '19 se recoge la subida del 0,5%](#) del total del sueldo que se integra en el Complemento de CCAA. Esta subida regional de un 0,5% fue conseguida por UGT a través de la firma del [Acuerdo Parcial de Recuperación de Derechos en la Administración Pública de Castilla-La Mancha](#).
- **COMPLEMENTO DE MAESTROS EN IES:** Aprobado por [Decreto 47/2020, de 18 de agosto](#) (DOCM 07/09/2020) el complemento para maestros en IES de 122,04 euros mensuales con efectos desde el 01/09/2019.



mano a mano
Por tus derechos

FESP UGT Enseñanza CLM exige que se incluya a los docentes de los EAEHD (Equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria) en la recuperación del complemento de maestros en IES.

Enseñanza 16/09/2020 [FESP UGT Enseñanza CLM exige que se incluya a los docentes de los EAEHD \(Equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria\) en la recuperación del complemento de maestros en IES. ACCIÓN SINDICAL](#)

contacto@fespugtclm.es
<https://educacion.fespugtclm.es/>

*Si quieres comprobar tu
nómina, hazlo a través
de nuestra web, en*

"Comprueba tu nómina"

		COMPRUEBA TU NÓMINA 2020	
		PON EL Nº DE TRIENIOS QUE TIENES CUMPLIDOS	
		PON UN 1 EN LOS SEXENIOS QUE TENGAS CUMPLIDOS	
		PON LA CANTIDAD QUE CORRAS POR CARGO SINGULAR	
		** Marca un 1 o un 0 según corresponda	
		INDICA EL % DE IRPF QUE TE APLICAN EN NÓMINA	
MAESTROS			
INGRESOS BRUTOS POR TODOS LOS CONCEPTOS		ENERO a DICIEMBRE	CADA UNA DE LAS PAGAS EXTRAS
10	Sueldo Base	✓ 1.040,69 €	759,00 €
11	Trienios	- €	- €
12	Complemento de Destino (nivel 21)	✓ 513,71 €	513,71 €
13	Complemento Específico General Docente*	✓ 781,27 €	781,27 €
14			
15	Sexenio 1	0	- €
16	Sexenio 2	0	- €
17	Sexenio 3	0	- €
18	Sexenio 4	0	- €
19	Sexenio 5	0	- €
20	Complemento Específico Formación Permanente	✓	- €
21			
22	*Compuesto por el Complemento Específico general y el complemento de Comunidad Autónoma		
23			
24	COMPLEMENTO POR CARGO SINGULAR (ir a la tabla)	- €	- €
25			
26	TOTAL INGRESOS BRUTOS MENSUALES:	2.341,67 €	2.059,98 €
27			



**GUÍA INFORMATIVA:
Retribuciones docentes
(Castilla-La Mancha 2020)**

FeSP UGT Enseñanza CASTILLA-LA MANCHA



- Retribuciones básicas: Sueldo y trienios |
- Retribuciones complementarias | Sexenios |
- Complementos por cargo y funciones docentes |
- Pagas extraordinarias |
- Descuentos: IRPF, MUFACE, D. pasivos, Cuota obrera |
- Calcula tu nómina |

2020

INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB



Image design by Creative_hat - Freepik.com

FeSP-UGT Castilla-La Mancha
Sector Enseñanza

FeSP
Servicios
Públicos



CONTACTO Y SEDES

FeSP-UGT Castilla-La Mancha
Sector Enseñanza

FeSP
Servicios
Públicos



SEDE

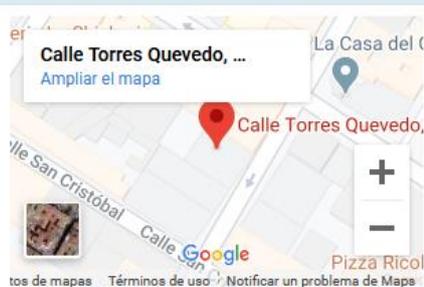
Albacete

c/ Torres Quevedo, 74 – 02003 Albacete

Tel. 647 99 41 28

ensenanza.albacete@fespugtclm.es

UBICACIÓN

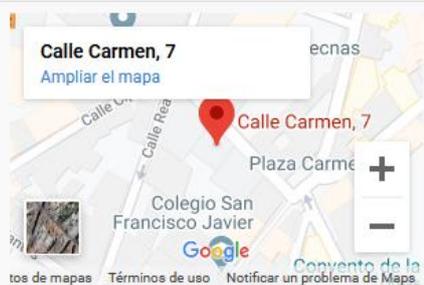


Ciudad Real

C/ Carmen 7 – 13003 Ciudad Real

Tel. 627 88 44 40

fespugteducacr@gmail.com



Cuenca

C/ Cardenal Gil de Albornoz, 2 1º

16002 Cuenca

Tel. 647 994 265

cuenca@fespugtclm.es



Guadalajara

Dr. Fleming 14

19001 Guadalajara

Tel. 647 99 43 19

guadalajara@fespugtclm.es



Toledo

C/ Yedra Local 2, 45007. Toledo

Tel. 647 99 43 27

ensenanza.toledo@fespugtclm.es



Regional

C/ Yedra Local 2, 45007. Toledo

castlamancha@fesp.ugt.org

¿POR QUÉ AFILIARTE A UGT?

Porque defendemos tus Derechos

Porque nos preocupamos por tus intereses

Porque estamos presentes y comprometidos/as

Porque juntos somos más y porque
ahora es más importante que nunca

Porque te da más fuerza

Porque nunca te dejamos solo/a

Porque somos solidarios/as

Porque no entendemos de fronteras

Porque te informamos





FeSP-UGT
Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de Castilla-La Mancha

Sector Enseñanza

